

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

RECIBIDO
 13 AGO 2019
 11:38
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, Diputada de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el **PUNTO DE ACUERDO**, donde **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y AL LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INMEDIATAMENTE PROCEDAN A REVOCAR O DESTITUIR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR O COMISIONADO MUNICIPAL DE ELMER CARDOZA OJEDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA, Y EN SU LUGAR SE DESIGNE OTRO CON LAS FACULTADES Y PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES ENTRE ELLOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONCRETAS PARA AVANZAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA O NUEVAS ELECCIONES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 13 AGO 2019
 1:42
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CÉSAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, Diputada de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII y 61 de Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura el **PUNTO DE ACUERDO**, donde **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y AL LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INMEDIATAMENTE PROCEDAN A REVOCAR O DESTITUIR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR O COMISIONADO MUNICIPAL DE ELMER CARDOZA OJEDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA, Y EN SU LUGAR SE DESIGNE OTRO CON LAS FACULTADES Y PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES ENTRE ELLOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONCRETAS PARA AVANZAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA O NUEVAS ELECCIONES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELENA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

En diversas ocasiones numerosos vecinos del Municipio de Santiago Choapam, Oaxaca, comunidad indígena zapoteco – chinanteco, que se rigen por USOS Y COSTUMBRES como legalmente está reconocido en el numeral 2º de la Constitución Federal, han expresado al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del referido Municipio que desde el mes de mayo del año 2011 se derivó un conflicto electoral, motivo por el cual no se ha nombrado autoridades municipales es por ello que desde esa fecha se han designado diversos Administradores ó comisionados municipales, designaciones que violan sus derechos como ciudadanos indígenas para elegir a sus autoridades municipales, lo que ha derivado en violaciones constitucionales.

Es conocido que hasta la fecha no han tenido autoridad constitucional y para ser específico del mes de mayo del año 2011 derivado de un conflicto electoral en su Municipio, y que de manera ilegal se ha estado nombrando a administradores o comisionados provisionales de la administración municipal y desde el mes de febrero del año 2017 a la fecha recayó de manera ilegal dicho cargo en la persona de ELMER CARDOZA OJEDA.

Consecuentemente, la autonomía y derecho a la libre autodeterminación de su comunidad, se ve vulnerada por el nombramiento inconstitucional de ELMER CARDOZA OJEDA Comisionado provisional o Administrador de Santiago Choapam, Oaxaca, ya que lleva aproximadamente **DOS AÑOS Y MEDIO** sin que haya realizado la elección en esa comunidad.

Pero principalmente el administrador o comisionado municipal ELMER CARDOZA OJEDA, no ha despachado en el Municipio, es decir, que desde que fue nombrado como administrador o comisionado municipal jamás ha hecho acto de presencia en esa comunidad, pero además desde su designación ha tenido de manera libre acceso a los recursos económicos federales de los ramos 28 y 33, fondo 3 y 4, y no obstante ello, dichos recurso no ha llegado a ese municipio ni se han aplicado de manera debida como viene etiquetado, por consiguiente no existe priorización de obras 2018 y 2019, y menos se puede hablar de un



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

plan de desarrollo municipal 2018 y 2019, como se puede justificar con solamente acceder a la página de COPLADE, EN CONCRETO NO EXISTEN OBRAS REALIZADAS, pero además los pobladores no tienen acceso a ningún beneficio en las diferentes áreas de gobierno del Estado para llevar proyectos de diversas índoles a ese municipio, debe decirse también que las obras que se pretendieron realizar en el año 2017, estas quedaron inconclusas como podrá demostrarse con la inspección que al efecto se realice por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, (OSFE), quien de acuerdo a sus atribuciones proceda a fiscalizar y auditar al ahora administrador o comisionado municipal ELMER CARDOZA OJEDA durante su periodo febrero 2017 – junio 2019.

Lo anterior es así, pues solo para abundar en este tema es importante transcribir algunas de las notas periodísticas que han circulado en nuestro Estado:

***“Pobladores exigen la destitución del administrador municipal de Santiago Choapam, Oaxaca
Por Pedro Matías , 5 agosto, 2019 Estados
Twitter Facebook 0***

OAXACA, Oax. (apro).- Habitantes de Santiago Choapam denunciaron que la omisión de la Secretaría General de Gobierno (Segego) a la demanda de destitución del administrador municipal, Elmer Cardoza Ojeda, ha originado desestabilización social, política y económica en la localidad, además de conflictos intracomunitarios.

Los pobladores exhortaron al gobernador Alejandro Murat Hinojosa y al titular de la Segego, Héctor Anuar Mafud Mafud, su intervención para deponer a Cardoza Ojeda, quien –acusaron– jamás ha hecho acto de presencia ni ha despachado en el municipio.

Explicaron que, desde el conflicto electoral de mayo de 2011, con saldo de 10 muertos, en Santiago Choapam han sido designados diversos administradores o comisionados, lo que viola el derecho de los ciudadanos indígenas a elegir a sus autoridades.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELEENIA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

De manera ilegal, subrayaron, se ha nombrado a administradores o comisionados provisionales de la administración municipal, y desde febrero de 2017 a la fecha ese cargo recayó en Elmer Cardoza Ojeda, quien, en coadyuvancia con la Dirección de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), debía realizar elecciones extraordinarias dentro del término legal, pero se ha negado a hacerlo.

"Entre mayor tiempo pasa un administrador municipal en el encargo, más se lesiona el tejido social del municipio y genera un menoscabo en el correcto funcionamiento de la administración pública, como se ha corroborado con los documentos públicos que en diversas ocasiones se han hecho llegar tanto al gobernador como a la Segego", puntualizaron.

Los pobladores denunciaron que Elmer Cardoza Ojeda fue nombrado como administrador o comisionado municipal y jamás ha hecho acto de presencia, ni ha despachado en Santiago Choapam, pero desde su designación, él y su tesorero han tenido libre acceso a los recursos económicos federales de los ramos 28 y 33, fondo 3 y 4, que hasta ahora no han llegado al municipio.

"Pese a esos recursos no existe priorización de obras 2018 y 2019, y menos se puede hablar de un plan de desarrollo municipal 2018 y 2019", recalcaron.

En ese sentido, solicitaron la intervención del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo con sus atribuciones proceda a fiscalizar y auditar al administrador municipal, a fin de prevenir y combatir la corrupción, además de abatir la impunidad con la que actúa Cardoza Ojeda, quien confía en que no será destituido porque, ha dicho, cuenta con el aval de Héctor Anuar Mafud Mafud.

Los afectados señalaron que la designación arbitraria del administrador municipal ha provocado descontento, que se ha acentuado por la omisión del gobierno por destituirlo, y advirtieron que



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

no se harán responsables de las consecuencias que puedan generarse por ello.

Habitantes de Santiago Choapam denuncian desestabilización social

Martes, Agosto 6, 2019 - 12:30

Redacción MX Político.

Oaxaca, Oaxaca.- Habitantes de Santiago Choapam acusaron a la Secretaría General de Gobierno de generar desestabilización social, política y económica por su omisión ante la demanda de destitución del administrador municipal Elmer Cardoza Ojeda, lo que ha originado conflictos intracomunitarios.

Los inconformes exhortaron al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, así como al Secretario General de Gobierno, Héctor Anuar Mafud Mafud su intervención para destituir al actual administrador municipal Elmer Cardoza Ojeda.

Explicaron que desde el mes de mayo del año 2011 se derivó un conflicto electoral, motivo por el cual no se han nombrado autoridades municipales, es por ello que desde esa fecha se han designado diversos Administradores o Comisionados Municipales, designaciones que violan los derechos de los ciudadanos indígenas para elegir a sus autoridades municipales.

De manera ilegal se han nombrado administradores o comisionados provisionales de la administración municipal y desde el mes de febrero del año 2017 a la fecha recayó dicho cargo en la persona de Elmer Cardoza Ojeda."

De lo anterior se advierte la urgente necesidad de destituir al referido administrador o comisionado municipal, pero además que se le realice una auditoría y se finquen las responsabilidades en que haya incurrido, pues nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concretamente en sus artículos 59 fracción IX y 79 fracción XV dice:



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

"Artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado:

IX.- (...)

*En caso de declararse desaparecido o **suspendido** un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entraren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, o **cuando por cualquier circunstancia especial no se verifcare la elección de un Ayuntamiento o esta se hubiere declarado nula o no válida**, la Legislatura, a propuesta del Gobernador, designará por las dos terceras partes de sus miembros, a los Concejos Municipales, que concluirán los periodos respectivos.*

Los integrantes de los Concejos Municipales se elegirán entre los vecinos y estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

XIII.- Derogado.

...
...

LI.- Requerir la comparecencia de los secretario de despacho del Gobierno del Estado, Consejero Jurídico, Fiscal General del Estado de Oaxaca, titulares de los órganos constitucionales autónomos, directores o administradores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, concejos municipales y comisionados municipales que se consideren pertinente, para que informen cuando se discuta o estudie un asunto relativo a su ramo o actividades, así como, para que respondan a preguntas que se les formulen;

...



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Artículo 79.- Son facultades del Gobernador:

I a la XIV.-...

XV.- Proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, así como designar directamente al comisionado municipal provisional, cuando por cualquier circunstancia especial no se verifique la elección de algún ayuntamiento o se hubiere declarado nula o no válida, o bien se hubiese declarado la suspensión o desaparición del mismo, en los términos y plazos que señala esta Constitución. **La función de los comisionados en ningún caso podrá exceder de sesenta días naturales. Estos servidores públicos serán responsables de atender exclusivamente los servicios básicos de los municipios.**

La ley determinará los requisitos que deberán reunir los referidos servidores públicos.

XI a la XXVIII.-...”

Por lo antes expuesto y como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y AL LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INMEDIATAMENTE PROCEDAN A REVOCAR O DESTITUIR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR O COMISIONADO MUNICIPAL DE ELMER CARDOZA OJEDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM,

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OAXACA, Y EN SU LUGAR SE DESIGNE OTRO CON LAS FACULTADES Y PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES ENTRE ELLOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONCRETAS PARA AVANZAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA O NUEVAS ELECCIONES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

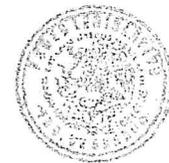
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de agosto del año 2019.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.